

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 AGO 2015

EX. N° 1305 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum N°17.854 de fecha 10 de Agosto de 2015, de la Administradora Municipal, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "REMATE DE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébanse las Bases que regirán la licitación pública para el "REMATE DE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para el "REMATE DE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".-
- 3.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 19 de Agosto de 2015, a las 14:00 horas.-
- 4.- ACTO DE APERTURA: A las 16:00 horas del día 19 de Agosto de 2015.-
- 5.- ADJUDICACION: El día 20 de Agosto de 2015.-
- 6.- NOTIFICACION ADJUDICADOS: El día 24 de Agosto de 2015.-
- 7.- PAGO (Tesorería Municipal): Los días 3 y 4 de Septiembre de 2015.-
- 8.- La encargada del proceso es doña JUANA VERGARA MONTECINOS, de la Dirección de Administración Municipal.-
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Comunicaciones en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 12 de Agosto de 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
JOSEFA ENRAZURIZ GUIL SASTI  
Alicadesa

PPA/MRMQ/IMYJ/sgr.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1940,



Memorándum N°17.854.-

Antecedente:

Materia: Solicita autorización para publicación Proceso Remates Puestos de Comidas y Líquidos Fiesta Dieciochera 2015.

PROVIDENCIA, 10 de Agosto de 2015.-

DE: PAULINA BRITO ASTROSA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
ALCALDESA

De acuerdo a lo señalado en la Materia, solicito a Ud., autorizar decreto de publicación en la página Web Municipal, respecto de las "Bases para Remates de Puestos de Comidas y Líquidos Fiesta Dieciochera Parque Inés de Suarez 2015".

Saluda Atentamente,

  
PAULINA BRITO ASTROSA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  


  
MM/Java.-  
Distribución  
-Archivo

1966  
12-8-2015  
Autorigo de  
Publicidad  


**BASES  
REMATE DE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS  
FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015**

**1. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES**

La Fiesta Dieciochera que realiza la municipalidad de Providencia, tiene como objeto "crear una instancia de esparcimiento y recreación familiar multicultural". Para esto se necesita tener una variedad de productos con el objetivo de satisfacer las necesidades del público, por lo cual se rematarán los espacios destinados a la venta de los siguientes productos: Churros, Terremotos, palomitas de maíz, mote con huesillos y Fruta bañada en chocolate.

**2. CONDICIONES DE LOS ESPACIOS QUE SE REMATAN:**

El valor de oferta mínimo a presentar por los oferentes, corresponderá conforme su metraje al siguiente detalle:

RUBRO	POSTURA MINIMA POR ESPACIO EN UTM	POSTURA MINIMA POR ESPACIO EN PESOS (\$)	CANTIDAD ESPACIOS DISPONIBLES	SUPERFICIE MTS2 TOTAL POR ESPACIO
Churros	75.64 UTM	\$ 3.333.228	3	9 mts 2
Fruta Bañada	22.69 UTM	\$ 999.880	2	9 mts 2
Cabritas	17,47 UTM	\$ 769.850	2	9 mts 2
Mote con huesillo	37,89 UTM	\$ 1.669.699	3	9 mts 2
Terremoto	45.38 UTM	\$ 1.999.760	4	9 mts 2

**NOTA:**

- 1) Valor UTM a Agosto de 2015: \$ 44.067.-
- 2) Luego de la adjudicación en este primer proceso, se efectuará un sorteo para los espacios de cada rubro.
- 3) Los espacios se entregan con arranque de agua potable, lavaplatos, desagüe y conexión a energía eléctrica.
- 4) Cada oferente debe contar con su propia infraestructura, que no debe exceder la medida antes señalada.



#### DEL CRONOGRAMA DE FIESTA DIECIOCHERA

- Fecha Jueves 17 al domingo 20 de septiembre de 2015
- Lugar Parque Inés de Suárez
- Horarios:

DIAS DE FUNCIONAMIENTO	HORARIOS	
	APERTURA	CIERRE
Jueves 17	11:00	0:00
Viernes 18	11:00	0:00
Sábado 19	11:00	0:00
Domingo 20	11:00	21:00

#### 4.- DEL CRONOGRAMA DE REMATE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015

ETAPA	FECHAS
Publicación de bases en página Web Municipal y de Fundación Cultural de Providencia	Miércoles 12 de agosto
Recepción de ofertas	Miércoles 19 de Agosto, 14:00 horas
Acto de Apertura	Miércoles 19 de Agosto, 16:00 horas
Adjudicación	Jueves 20 de Agosto
Notificación Adjudicados	Lunes 24 de Agosto
Pago (Tesorería Municipal)	Jueves 03 y Viernes 04 de Septiembre

#### 5. PROCESO DE POSTULACIÓN

##### 5.1. Plazos

El plazo de postulación vence impostergablemente el miércoles 19 de agosto, a las 16:00 horas.

##### 5.2. Entrega de antecedentes:

La entrega de la propuesta será en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Providencia (Pedro de Valdivia 963), en DOS sobres cerrados y caratulados, según siguiente detalle:

##### SOBRE N° 1: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PROPUESTA REMATE "PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA 2015 PARQUE INES DE SUEREZ", con la identificación del Oferente: Nombre completo, Razón Social, RUT, Teléfono, Dirección y correo electrónico.

**SOBRE N° 2: OFERTA ECONOMICA:**

**PROPUESTA REMATE "PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA 2015 PARQUE INES DE SUEREZ",** con la identificación del Oferente: Nombre completo, Razón Social, RUT, Teléfono, Dirección y correo electrónico.

**5.3.- Acto de Apertura:**

El día 19 de agosto a las 16:00 horas, se constituirá la Comisión de Apertura, la que será integrada por el Contralor Municipal, Director de Comunicaciones y Administradora Municipal, o quien ellos designen en su representación. Actuará como Ministro de fe, la Secretaria Abogado Municipal. Del acto de apertura se levantará un Acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión, quienes deberán certificar la existencia de todos los documentos requeridos en las presentes bases, antes de dar lectura a la Oferta Económica de cada oferente.

**SOBRE N° 1: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: deberá contener:**

- a) Identificación Oferente, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, conforme Anexo N° 1.
- b) Declaración Jurada del Oferente conforme Anexo N° 2
- c) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces (en caso de ser persona jurídica)
- d) Fotocopia simple de Patente Comercial.
- e) Declaración simple de no haber sido sancionado o multado anteriormente por incumplimiento de normas sanitarias, Municipales, contractuales u otras en que haya sido parte algún Municipio, en los últimos cinco años.
- f) Resolución sanitaria vigente, fotocopia simple.

**SOBRE N° 2: OFERTA ECONOMICA: éste deberá contener detalle oferta según Anexo N° 3,** cuya postura mínima se indica en el punto dos de las presentes bases **Si la oferta es menor se dejará fuera del proceso.**

**Se adjudicará cada uno de los espacios disponibles, a las ofertas económicas más altas en orden de prelación descendente.**

**6.- ADJUDICACIÓN**

Los oferentes adjudicados, serán notificados por Decreto Alcaldicio en un plazo no mayor a dos días desde la fecha de emisión del Decreto. Para estos efectos la Unidad Supervisora tomará contacto telefónico y vía correo electrónico informados en la carta oferta.

Realizada esta notificación, el adjudicatario tendrá un plazo de diez días corridos para cancelar en Tesorería Municipal el monto total ofertado y entregar en la Unidad Supervisora el comprobante respectivo y la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de su oferta, se aceptará indistintamente Boleta de Garantía o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, tomada por el



adjudicatario y extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, indicando claramente la concesión contratada con una vigencia hasta el 26 de octubre del año en curso.

La glosa del documento en garantía antes indicado será: "Para garantizar el fiel cumplimiento de las condiciones ofertadas en el Remate de Puestos de Comidas y Líquidos de Fiesta Dieciochera Parque Inés de Suarez 2015".

La entrega de esta garantía será en las Oficinas de la Administración Municipal, verificada la información de la garantía será remitida a Tesorería para su custodia.

#### **7.- DE LA ENTREGA DE LOS TERRENOS.**

La fecha de entrega de los terrenos adjudicados, será informada a cada titular vía correo electrónico y será publicada en la página web de la Municipalidad de Providencia, Esta entrega se hará por personal municipal previa acreditación del comprobante de pago y fotocopia del documento de la Garantía respectiva en las fechas establecidas previamente por la Municipalidad. En la oportunidad, la Unidad Supervisora hará entrega de un Libro de Servicio que se constituirá en el medio de comunicación formal con los adjudicados.

Los adjudicatarios, en los casos que correspondan, deberán pagar el IVA, conforme a las normas establecidas por la Dirección Regional Metropolitana de Santiago Centro del Servicio de Impuestos Internos, y todo otro impuesto fijado por el SII o por las normativas legales y reglamentarias vigentes.

#### **8.- SUPERVISIÓN TÉCNICA**

El Municipio designará como encargado de la supervisión técnica del contrato, a un funcionario de la Dirección de Comunicaciones, quién coordinará el servicio y velará por la correcta ejecución del mismo. El incumplimiento del contrato, en caso de producirse, se registrará y de acuerdo a la gravedad del mismo dará curso a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CAUSAL	MULTA
Incumplimiento de las prohibiciones señaladas en bases.	3 UTM por cada vez que incumpla
Desabastecimiento de productos por más de 3 horas, sin que acredite solución.	3 UTM por cada vez que incumpla
Suma de más de 20 UTM por concepto de multa.	Dará curso a la anotación de falta gravísima, dejando al adjudicatario fuera de cualquier evento municipal por 2 años y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del servicio.



**9. OTRAS CONSIDERACIONES.**

- a) El adjudicatario deberá contar con sus propios extintores de acuerdo a la Norma.
- b) El adjudicatario deberá asegurar el aseo permanente del recinto adjudicado.
- c) En materia sanitaria y ambiental, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en las leyes y reglamentación vigente aplicable a este respecto por el Ministerio de Salud.
- d) Si por caso fortuito, fuerza mayor, razones climáticas, o causas no imputables a la Municipalidad de Providencia, la Fiesta Dieciochera fuese postergada, retrasada, cancelada, o cerrada, los adjudicatarios no tendrán derecho a indemnización alguna por esta circunstancia, ni podrán solicitar devolución de los pagos descritos en las presentes Bases de Licitación.

**10. PROHIBICIONES.**

- a) Subdividir el espacio adjudicado.
- b) Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado al puesto adjudicado.
- c) Destinar el espacio para otros efectos que no sean los adjudicados.
- d) Utilizar material fácilmente inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
- e) Autorizar venta clandestina.
- f) Comercializar productos o artículos no relacionados con el puesto adjudicado.
- g) Incumplir normas sanitarias y ambientales.
- h) Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- i) Modificar estructuras y espacios y/o realizar conexiones eléctricas clandestinas.





**11. DEBERES DE LOS LOCATARIOS ADJUDICADOS:**

Es deber y compromiso de cada expositor que participa en la feria:

- a) Respetar los días y horario de montaje y desmontaje
- b) Cumplir los horarios establecidos en el punto tres de las presentes bases.
- c) Respetar la ubicación asignada por la Comisión Organizadora
- d) Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros locatarios.
- e) Asistir todos los días de funcionamiento de la Fiesta Dieciochera.
- f) No compartir ni sub arrendar el espacio adjudicado
- g) Si se retracta o tiene una emergencia debe dar aviso antes del día de inicio de la Fiesta.
- h) No dejar basura al momento de cierre y/o desmonte de su puesto.



**BASES**

**"REMATE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS  
FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

- 1.- NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_
- 2.- REPRESENTANTE LEGAL  
(Si es persona Jurídica) : \_\_\_\_\_
- 3.- RUT EMPRESA : \_\_\_\_\_
- 4.- RUT REPRESENTANTE LEGAL  
(Si es persona Jurídica) : \_\_\_\_\_
- 5.- DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_
- 6.- TELEFONO : \_\_\_\_\_
- 7.- CORREO ELÉCTRONICO : \_\_\_\_\_

---

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



Providencia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.-

**BASES**  
**"REMATE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS**  
**FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"**

**DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE EMPRESA : \_\_\_\_\_

R.U.T : \_\_\_\_\_

TELEFONO : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas anti sindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).
- Aceptar todas las condiciones y requisitos de postulación, establecidas en el documento "REMATE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Providencia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.-



**BASES**

**"REMATE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS  
 FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"**

**OFERTA ECONOMICA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** :

\_\_\_\_\_

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** :

\_\_\_\_\_

Nuestra oferta económica para el Municipio por arriendo de espacio en el Parque Inés de Suarez es el siguiente:

CODIGO	RUBRO	POSTURA MINIMA POR ESPACIO	OFERTA EN UTM	POSTURA MINIMA POR ESPACIO	OFERTA EN PESOS
		EN UTM		EN PESOS (\$)	
1	Churros	75.64 UTM		\$ 3.333.228	
2	Fruta Bañada	22.69 UTM		\$ 999.880	
3	Cabritas	17,47 UTM		\$ 769.850	
4	Mote con huesillo	37,89 UTM		\$ 1.669.699	
5	Terremoto	45.38 UTM		\$ 1.999.760	

**NOTA:**

- 1) Marcar **SOLO** el código que oferta
- 2) Los valores señalados como postura mínima, corresponden a **UN ESPACIO** por rubro.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



Providencia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.-